

ACUERDO n.º 250 DE 2025
23 de septiembre

1

Por el cual se establece el número de cupos y el calendario de inscripción para un proceso de admisión extraordinario correspondiente al segundo período académico de 2025 para los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia ofrecidos por el IPRED.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 22 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo n.º 122 del 13 de mayo de 2025, estableció el número de cupos para el proceso de admisión para el segundo período académico de 2025 para los programas de pregrado virtual y a distancia ofrecidos por el IPRED.
- c. Que, una vez surtido el proceso de admisión para los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia, el Consejo Académico aprobó los resultados del proceso de admisión para el segundo período académico de 2025 mediante el Acuerdo n.º 179 del 15 de julio de 2025.
- d. Que, una vez aprobados los resultados de admisión, queda aún disponibilidad de cupos para iniciar estudios en el primer período académico de 2025 en los programas de: Tecnología Empresarial, Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, Gestión Empresarial y Técnica Profesional en Producción Agropecuaria.
- e. Que el Gobierno Nacional ha orientado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, mediante el diseño e implementación de mecanismos que permitan avanzar de manera sostenida en la generación de oportunidades para los jóvenes del país. Esta política promueve una visión integral de la educación superior, reconociendo tanto el papel de las universidades como el rol estratégico de las instituciones técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias en la construcción de una oferta académica pertinente, especialmente para las regiones; siendo los programas de pregrado en modalidad a distancia y virtuales una de las alternativas que viabilizan la citada iniciativa.
- f. Que, con fundamento en las consideraciones expuestas y analizando la modalidad de oferta de los programas académicos mencionados en el inciso anterior, el Consejo Académico considera pertinente realizar una convocatoria excepcional de admisión para iniciar estudios en el segundo período académico del año 2025 para los programas académicos mencionados en el considerando d); sustentados en el espíritu de ampliación de cobertura de la Universidad Industrial de Santander.
- g. Que, en consonancia con el espíritu institucional de lucha para el cierre de las brechas para el acceso a la educación superior pública de calidad, declarado en el Plan de Desarrollo Institucional, la Política de Educación Inclusiva y el Plan de Gestión Rectoral, la Rectoría asumirá el valor del formulario de inscripción de los aspirantes que finalicen el proceso de inscripción en la convocatoria establecida en el presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Establecer el número de cupos para el proceso de admisión extraordinaria del segundo período académico de 2025, para los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia ofrecidos por el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED, así:



ACUERDO n.º 250 DE 2025
23 de septiembre

2

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS DISPONIBLES	POR ASIGNAR 2025-2
Tecnología Empresarial	385	385
Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística	239	239
Gestión Empresarial	231	231
Técnica Profesional en Producción Agropecuaria	1.200	1.200

ARTÍCULO 2°. Aprobar el cronograma del proceso de admisión extraordinaria del segundo período académico de 2025, para los programas de pregrado en modalidad virtual y a distancia ofrecidos por el Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia – IPRED, así:

AÑO 2025

Septiembre 24	Apertura de inscripción web.
Octubre 06	Último día de inscripción web.
Octubre 06	Publicación lista de preinscritos.
Octubre 07	Inicio validación de requisitos.
Octubre 08	Último día validación de requisitos.
Octubre 09	Presentación de resultados al Comité de Admisiones.
Octubre 09	Presentación de resultados ante Consejo Académico.
Octubre 09	Publicación de resultados en la web.
Octubre 10	Generación de cartas de admisión.
Octubre 10	Inicio de proceso de liquidación de matrícula.
Octubre 10	Inicio de proceso de legalización de matrícula.
Octubre 17	Último día para legalización de matrícula ordinaria.
Octubre 25	Último día para legalización extemporánea de matrícula.

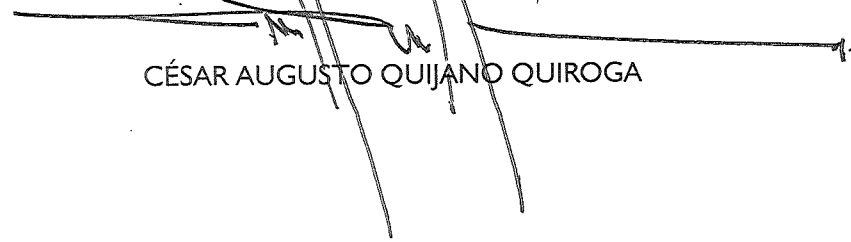
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

EL SECRETARIO GENERAL (E),


CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA